



# Resolución de Dirección Ejecutiva

No. 314-2009-FONDEPES/DE

LIMA, 28 DE Diciembre DE 2009

**VISTOS:** El Memorándum Interno N° 5815-2009-FONDEPES/DE de la Dirección Ejecutiva y el Memorándum N° 5952-2009-FONDEPES/OA de la Oficina de Administración sobre la aprobación del Expediente para la contratación de "Servicios de una Empresa Consultora inscrita en DICAPI para solicitar el Derecho de Uso de Área Acuática para el DPA Atico, Región Arequipa, de acuerdo al TUPAM 15001, Parte C, Procedimientos E 01 y E 02", y

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 76° de la Constitución Política del Estado, las entidades de la Administración Pública están obligadas a llevar a cabo procesos de selección para realizar las adquisiciones y contrataciones, en aras de la transparencia y mejor utilización de los recursos públicos;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 086-2009-FONDEPES/PCD, se delegó en la persona del Director Ejecutivo de FONDEPES, la facultad de aprobar los expedientes de contratación de las Adjudicaciones de Menor Cuantía para los casos de bienes, servicios y suministros, de acuerdo al tope establecido en la Ley N° 29289 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año 2009, ampliándose dichas facultades para la aprobación de las bases administrativas de los citados procesos de selección, mediante Resolución de Presidencia N° 118-2009-FONDEPES/PCD;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 263-2009-PRODUCE del 23 de junio de 2009, se aprobó el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional suscrito en la misma fecha entre el FONDEPES y el Ministerio de la Producción, para el financiamiento hasta por la suma de S/. 690,000.00 (Seiscientos Noventa Mil y 00/100 Nuevos Soles, de la Elaboración de seis Estudios de Preinversión a Nivel de Pre-Factibilidad y/o Factibilidad, que incluirán estudios complementarios para el "Mejoramiento Integral y Adecuación a la Norma Sanitaria N° 040-2001-PE de Desembarcaderos Pesqueros Artesanales", Bajo la Modalidad de Encargo, entre los que se encuentra el Proyecto Reparación de Rompeolas, Mejoramiento Integral del DPA Atico y Adecuación a la Norma Sanitaria D.S. N° 040-2001-PE;

Que, en este contexto la Oficina de Administración, mediante el Informe del Visto, expresa la necesidad manifestada por la Dirección Técnica para llevar a cabo un Proceso de Adjudicación de Menor Cuantía para la contratación de "Servicios de una Empresa Consultora inscrita en DICAPI para solicitar el Derecho de Uso de Área Acuática para el DPA Atico, Región Arequipa, de acuerdo al TUPAM 15001, Parte C, Procedimientos E 01 y E 02", por lo que solicita la aprobación del expediente de contratación habiéndose establecido que el valor referencial es de S/. 19,700.00 (Diecinueve Mil Setecientos y 00/100 Nuevos Soles) incluido IGV, con precios al mes de octubre del 2009, monto que forma parte de los recursos encargados a FONDEPES por el Ministerio de la Producción,



PRADA



CHUNGA

por lo que no se requiere la certificación presupuestal expresa de la Oficina de Planificación y Presupuesto;

Que, en consecuencia resulta pertinente aprobar el expediente de contratación al haberse cumplido con los requisitos previstos en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

Con las visaciones de la Oficina de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica, conforme a sus respectivas competencias;

De conformidad a lo previsto por la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; Ley N° 29289 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009, el Decreto Legislativo N° 1017 – Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y en ejercicio de las funciones establecidas en el artículo 20° del Reglamento de Organización y Funciones del FONDEPES, aprobado mediante Decreto Supremo N° 013-2006-PRODUCE;



S. PRADA

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Aprobar el Expediente de Contratación correspondiente al Proceso de Adjudicación de Menor Cuantía "Servicios de una Empresa Consultora inscrita en DICAPI para solicitar el Derecho de Uso de Área Acuática para el DPA Atico, Región Arequipa, de acuerdo al TUPAM 15001, Parte C, Procedimientos E 01 y E 02"

**Artículo 2°.-** Aprobar el valor referencial del proceso de selección, cuyo expediente de contratación es aprobado por el artículo 1° de la presente Resolución, por el monto ascendente a S/. 19,700.00 (Diecinueve Mil Setecientos y 00/100 Nuevos Soles) incluido IGV, con precios al mes de octubre del 2009.

**Artículo 3°.-** Remitir el Expediente de Contratación al Comité Especial Permanente al que se refiere el artículo 2° de la Resolución de Presidencia N° 184-2009-FONDEPES/PCD, que deberá conducir el proceso de selección de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1017 - Ley de Contrataciones del Estado – y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, teniendo en cuenta especialmente el cumplimiento de los plazos y responsabilidades determinados en dichas normas.

**Artículo 4°.-** Notificar la presente Resolución a los integrantes del Comité Especial Permanente y a la Oficina de Administración.

Regístrese y Comuníquese.



LUIS ALFREDO ICOCHEA SALAS  
Director Ejecutivo